



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

|                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SUSCRIPCION</b><br>Anual ..... 9.412 ptas.<br>Semestral ..... 5.408 ptas.<br>Trimestral ..... 3.250 ptas.<br>Ayuntamientos ..... 6.812 ptas.<br>(I. V. A. incluido) | <b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b><br><br><i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo<br><br><b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b><br>Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas | <b>INSERCCIONES</b><br>190 ptas. por línea (DIN A-4)<br>125 ptas. por línea (cuartilla)<br>3.000 ptas. mínimo<br>Pagos adelantados<br>Carácter de urgencia: Recargo 100%<br><br>Depósito Legal:<br>BU - 1 - 1958 |
| <b>FRANQUEO CONCERTADO</b><br>Núm. 09/2                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Año 2001</b>                                                                                                                                                        | <b>Viernes 15 de junio</b>                                                                                                                                                                                                                                 | <b>Número 115</b>                                                                                                                                                                                                |

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### ARANDA DE DUERO

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

13550.

N.I.G.: 09018 1 0100858/2001.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 146/2001.

Sobre otras materias.

De don Anselmo Peña González.

Procurador don José Luis Rodríguez Martín.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 146/2001, a instancia de don Anselmo Peña González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Solar sito en el municipio de Brazacorta, en la calle del Río, número 20, que linda: Derecha entrando, Juana Núñez Zayas; izquierda, camino; fondo, carretera comarcal 933; y frente, calle de su situación, tiene una superficie de 300 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 8 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104865/4995. — 5.320

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

04500.

N.I.G.: 09018 1 0202494/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 192/1997.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador don José Enrique Arnaiz Ugarte.

Contra don Angel Dual Fernández, doña Emilia Borja Jiménez, don Manuel Dual Borja y doña María Adoración Gabarri Borja.

#### Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, juicio ejecutivo 192/1997, por la presente se cita de remate a los referidos demandados don Angel Dual Fernández, doña Emilia Borja Jiménez, don Manuel Dual Borja y doña María Adoración Gabarri Borja, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se opongan a la ejecución contra los mismos despachada, si les conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que les defienda y Procurador que les represente, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación de rebeldía procesal parándoles con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de los demandados, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 871.484 pesetas.

Costas: 450.000 pesetas.

En Aranda de Duero, a 14 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104878/5082. — 5.890

#### VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

54250.

N.I.G.: 09903 1 0201522/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 235/2000.

Sobre verbal tráfico.

De don Aurelio Luis López.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra don Manuel Rozas Martín.

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, a la comparecencia que tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 12 de julio, a las 10 horas, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.



Para que sirva de cédula de citación en forma a don Manuel Rozas Martén, extendiendo y firmo la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 15 de mayo de 2001. — El Secretario (ilegible).

200104697/5253. — 4.560

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100291/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 270/2001.

Número ejecución: 61/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Doña Lourdes Infante Tardajos, doña Marta de Miguel Calvo, doña María Dolores Bugallo Manjón, doña María Luisa González García, doña Aurora Ruiz Torres, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo, doña Monserrat González García y doña María Margarita Rojo Lecuona.

Ejecutado: Repostería Tierras del Cid, S.L.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 61/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Lourdes Infante Tardajos, doña Marta de Miguel Calvo, doña María Dolores Bugallo Manjón, doña María Luisa González García, doña Aurora Ruiz Torres, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo, doña Monserrat González García y doña María Margarita Rojo Lecuona, contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerdo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Marta de Miguel Calvo, doña María Dolores Bugallo Manjón, doña María Luisa González García, doña Aurora Ruiz Torres, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo, doña Monserrat González García, doña María Margarita Rojo Lecuona y doña Lourdes Infante Tardajos, contra Repostería Tierras del Cid, S.L., por un importe de 2.456.303 pesetas de principal, más 245.000 pesetas de interés y 171.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente, y acumular la presente ejecución a la número 59/2001, seguida a instancia de doña Anunciación Ruiz Barriuso y otros, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal de 6.849.773 pesetas, más 584.000 pesetas de intereses y 478.000 pesetas de costas.

— Llévase testimonio de este auto a la ejecución 59/2001.

Segundo: Trabrar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Conforme: Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200104971/4970. — 10.830

N.I.G.: 09059 4 0100646/2000.  
01030.

Número autos: Demanda 632/2000.

Número ejecución: 87/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Jesús A. Pérez Vega.

Ejecutado: Construcciones Gihema, S.L.

### Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 87/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús A. Pérez Vega contra la empresa Construcciones Gihema, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 350.378 pesetas, más la cantidad de 35.000 pesetas en concepto de intereses y 24.000 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Juez. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Gihema, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 24 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200104972/4971. — 6.840

N.I.G.: 09059 4 0100254/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 232/2001.

Número ejecución: 59/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña M.ª del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Sylvia Rodríguez de la Parte y don Javier Rodríguez del Barrio.

Ejecutado: Repostería Tierras del Cid, S.L.



*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Sylvia Rodríguez de la Parte y don Javier Rodríguez del Barrio, contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda.

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Sylvia Rodríguez de la Parte y don Javier Rodríguez del Barrio, contra Repostería Tierras del Cid, S.L., por un importe de 3.310.325 pesetas de principal más 331.000 pesetas y 231.000 pesetas para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabrar embargo sobre lo bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.<sup>o</sup> y 5.<sup>o</sup> de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.<sup>o</sup> y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a lo fines expresados en el razonamiento jurídico 7.<sup>o</sup>.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

El Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200104988/4973. — 8.740

N.I.G.: 09059 4 0100254/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 232/2001.

Número ejecución: 59/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña María del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Sylvia Rodríguez de la Parte y don Javier Rodríguez del Barrio.

Ejecutado: Repostería Tierras del Cid, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Benja-

min Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña María del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Sylvia Rodríguez de la Parte y don Javier Rodríguez del Barrio contra la empresa repostería Tierras del Cid, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Acuerda. — Se acepta la acumulación de esta ejecución a la seguida en los autos número 211/01 ejecución 62/01 del Juzgado de lo Social número dos acordada por éste y, una vez firme esta resolución, remítase los presentes autos.

Notifíquese ésta a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, don Manuel Barros Gómez. — La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 24 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200104987/4972. — 6.650

N.I.G.: 09059 4 0100290/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 269/2001.

Número ejecución: 60/2001.

Materia: Ordinario.

Ejecutantes: Doña Marta de Miguel Calvo, doña María Dolores Bugallo Manjón, doña María Luisa González García, doña Aurora Ruiz Torres, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo, doña Monserrat González García, doña María Mercedes García Ruiz y doña María Margarita Rojo Lecuona.

Ejecutado: Repostería Tierras del Cid, S.L.

*Cédula de notificación*

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 60/2001 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Marta de Miguel Calvo, doña María Dolores Bugallo Manjón, doña María Luisa González García, doña Aurora Ruiz Torres, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo, doña Monserrat González García, doña María Mercedes García Ruiz y doña María Margarita Rojo Lecuona, contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto. —

Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerdo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Marta de Miguel Calvo, doña María Dolores Bugallo Manjón, doña María Luisa González García, doña Aurora Ruiz Torres, doña Blanca Amelia Pérez Rodrigo, doña Ana Isabel Rojo Rojo, doña Monserrat González García, doña María Mercedes García Ruiz y doña María Margarita Rojo Lecuona, contra Repostería Tierras del Cid, S.L., por un importe de 1.083.145 pesetas de principal, más 108.000 pesetas de intereses y 76.000 pesetas para costas que se fijan provisionalmente y acumular la presente ejecución a la número 59/2001, seguida a instancia de doña



Anunciación Ruiz Barriuso y otros, contra la misma empresa apremiada, haciendo un principal de 4.393.470 pesetas, más 339.000 pesetas de intereses y 307.000 pesetas de costas.

— Llévase testimonio de este auto a la ejecución 59/2001.

Segundo: Trabar embargo sobre los bienes conocidos de la ejecutada.

Tercero: Advertir y requerir a la ejecutada de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4.º y 5.º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6.º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado a la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7.º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Conforme: Ilmo señor Magistrado. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legítima forma a Reposteira Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 23 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200104989/4974. — 10.450

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200426/2001.

01030.

Número autos: Demanda 391/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña Purificación Camarero de la Cal.

Demandada: Proyectos Integrales de Limpieza, S.A.

### Cédula de citación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 391/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Purificación Camarero de la Cal contra la empresa Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 18 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 12 de julio de 2001, a las 10,50 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte

contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Proyectos Integrales de Limpieza, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 23 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200104997/5041. — 8.740

N.I.G.: 09059 4 0200427/2001.

01030.

Número autos: Demanda 396/2001.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Doña Soraya Huerta Antón.

Demandados: M.ª Encarnación Rodríguez Robledo, Mutua Cyclops, Mutua Accidentes de Trabajo, Insalud, Instituto Nacional de la Salud e INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social.

### Cédula de notificación

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 396/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Soraya Huerta Antón, contra la empresa M.ª Encarnación Rodríguez Robledo, Mutua Cyclops, Mutua Accidentes de Trabajo, Insalud, Instituto Nacional de la Salud e INSS, Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Ilma. señora Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 18 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y regístrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 26 de junio de 2001 a las 9,40 horas de su mañana. Hágase entrega a las demandadas de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demanda, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art. 82 y 83 de la L.P.L.).



Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclámese a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello. (Art. 141 de la L.P.L.).

— Se requiere al Insalud, al INSS, y a la Mutua Cyclops Demandados aporten la documental solicitada.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilmo. señor Magistrado. — La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a María Encarnación Rodríguez Robledo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 24 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105130/5086. — 8.740

N.I.G.: 09059 4 0200435/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 402/2001.

Materia: Ordinario.

Demandante: Don Samuel Fuentes Dueñas.

Demandada: Tecnybur, S.L.

#### *Cédula de citación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 402/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Samuel Fuentes Dueñas contra la Empresa Tecnybur, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Manuel Barros Gómez.

En Burgos, a 22 de mayo de 2001.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 12 de julio de 2001, a las 11 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a la demandada. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente al legal representante para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que, de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

El Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretaría Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Tecnybur, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 29 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaría Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105184/5184. — 10.450

N.I.G.: 09059 4 0200228/2001.  
01030.

Número autos: Demanda 211/2001.

Número ejecución: 62/2001.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña María del Carmen Delgado Arroyo, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Silvia Rodríguez de la Parte, don Javier Rodríguez del Barrio, doña Ana María Arce Martínez y Sermont, S.A.

Demandada: Repostería Tierras del Cid, S.L.

#### *Cédula de notificación*

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 62/2001, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Benjamín Tapia Ruiz, doña Anunciación Ruiz Barriuso, doña María del Carmen Delgado Arroyo, doña Ana María Arce Martínez, doña Eva María Rojas del Barrio, doña Yolanda Arroyo Vegas, doña Silvia Rodríguez de la Parte y don Javier Rodríguez del Barrio contra la empresa Repostería Tierras del Cid, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de mayo de 2001.

Por presentado el anterior escrito de la Compañía Mercantil Sermont, S.A., y documentos que lo acompañan, fórmese con los mismos pieza separada y dese traslado de las copias a las partes afectadas. Se tiene por promovido el levantamiento de los bienes embargados en estos autos y reseñados en dicho escrito. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 258-3 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a todos los afectados el día 5 de julio a las 12 horas, para que aleguen y prueben cuanto a su derecho convenga respecto del dominio de tales bienes.

Se advierte al tercerista que en caso de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, salvo si concurre justa causa para la incomparecencia y así se apreciase por este Juzgado. Se suspenden las actuaciones relativas a la liquidación de tales bienes hasta la resolución de este incidente.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos principales.



Notifíquese esta resolución a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al tercerista.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría Ilustrísima Sra. Magistrada. Ante mí, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Repostería Tierras del Cid, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 31 de mayo de 2001.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretaria Judicial, Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200105357/5328. — 11.590

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

##### SECCION 1

Auto. — En Burgos, a 18 de mayo de 2001.

Hechos. —

Primero. — No habiéndose interpuesto el recurso 1446/98, en debida forma, se acordó requerir a la parte actora para que en el plazo de diez días subsanará los defectos de interposición consistentes en comparecer mediante Abogado y Procurador que le defienda y represente, sin que lo haya verificado, según se desprende de la anterior diligencia.

La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Berto González Camacho, todo ello sin hacer expresa declaración respecto a las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en legal forma don Berto González Camacho, expido la presente que firmo en Burgos, a 18 de mayo de 2001. — El Secretario de la Sección, José Luis Brizuela García.

200104877/4896. — 3.610

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos

##### Anuncio de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fuentes Mediavilla, Antonio, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de mayo de 2001, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de julio de 2001, a las

10 horas, en calle Vitoria, 16 - 7.º, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50%, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario Unidad de Recaudación Ejecutiva y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, en la cuenta 0049 4850 35 2310483938, el 25% del tipo de la misma en primera licitación, así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25% del tipo de subasta en primera licitación, si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25% del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social, si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe consignado o depositado, origine la no efectividad de la adjudicación.

4. El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de cinco días.

5. La consignación o el depósito para las licitaciones podrá realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa de la Subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por importe total del depósito a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social - Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda - Todo depositante al consti-



tuir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

6. La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

7. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho o exigir otros.

8. Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

9. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará, a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias: Se autoriza a que la consignación a que se hace referencia en el apartado 3 sea sustituida, a voluntad del licitador, por un depósito de garantía, de al menos el 25% del tipo de subasta en primera licitación.

Relación adjunta del bien que se subasta.—

El deudor: Fuentes Mediavilla, Antonio.

— Número de lote: 1.

Bien: Lamborghini R1056 DT tractor BU-00597VE; Valor del bien: 1.000.000 de pesetas. El bien se encuentra situado en una nave, en la localidad de Fuencivil. Según acta justificativa del pre-cinto remitida por la Comandancia de la Guardia Civil del puesto de Villadiego

Valor del lote 1.000.000 de pesetas.

Burgos, a 28 de mayo de 2001. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Manuel Moreno Maeso.

200105070/5049. — 24.890

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Don Pedro José Lambarri Ibáñez, solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal continuo de 3,5 m.<sup>3</sup>/día, a derivar del río Hornillos, en el término municipal de Tubilla del Agua (Burgos), con destino a riego de un jardín.

Según la documentación presentada la captación se piensa llevar a cabo en la margen derecha del río, en el paraje denominado Socastillo, mediante una bomba accionada por un motor eléctrico y un sistema de riego por aspersión.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, número 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2001. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200104922/4998. — 3.040

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Secretaría General

Don Basilio Puebla Merino, con D.N.I. 12.670.560 y domicilio en 34468 Lantadilla (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo de 5,50 metros de profundidad y entubado de 2 metros de diámetro en la parcela 1.335, del polígono 14, paraje denominado «Loma Santaolla», del término municipal de Arenillas de Río Pisuergra (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,46 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo de eje horizontal/vertical con motor de 52 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego, en fincas de su propiedad sitas en la

Parcela 1.335, polígono 14 = 0,5730 Has.

Parcela 1.337, polígono 14 = 1,4400 Has.

Parcela 1.338, polígono 14 = 2,3800 Has.

Lo que suma 4,3930 Has., del término municipal de Arenillas de Río Pisuergra (Burgos) y cuya superficie total es de 4,3930 Has. El volumen máximo anual es de 26.358 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Arenillas de Río Pisuergra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22178 BU).

Valladolid, a 22 de mayo de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200104979/5171. — 4.750

Don Gonzalo García González, con D.N.I. 12.987.922 y domicilio en calle Cantarranas, de Padilla de Abajo (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un pozo/sondeo de 62 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 398, del polí-



gono 508, paraje denominado «Cascajares», del término municipal de Padilla de Abajo (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 2,37 l/seg., a alumbrar mediante un grupo de bombeo (acoplada a tractor) de eje horizontal/vertical con motor de 104 CV.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 3,964 Has., en fincas de su propiedad, sitas en la parcela 398, polígono 508, del término municipal de Padilla de Abajo (Burgos) y cuya superficie total es de 3,964 Has. El volumen máximo anual es de 23.784 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 08.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Padilla de Abajo (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP 22166 BU).

Valladolid, a 15 de mayo de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200104785/4999. — 4.940

Doña María Güemes García, como Alcaldesa-Presidenta de la Junta Administrativa de Temiño, con domicilio en calle Mayor, sin número, 09591 Temiño (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras de limpieza del cauce de los arroyos Prado Cardenal y San Román, a su paso por la localidad de Temiño, perteneciente al término municipal de Valle de las Navas (Burgos).

#### Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del arroyo Prado Cardenal en una longitud aproximada de 3.500 metros y de un tramo del arroyo San Román, en 800 metros.

Los trabajos consistirán en la eliminación de maleza y pecina, que llegan a hacer presa, mediante máquina retroexcavadora actuando en toda la sección del arroyo. Los materiales extraídos serán depositados en los laterales de los arroyos de forma adecuada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valle de las Navas (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 5483/01 BU).

Valladolid, a 24 de mayo de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200105152/5172. — 3.000

Don Carlos Rodríguez Casique, en representación de la Sociedad Cooperativa Las Candelas, C.I.F. B-09362468, sita a efecto de notificación en Avda. Padre Carro, 23; término municipal de Caleruega (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para el vertido de la Sociedad Cooperativa Las Candelas, al cauce del río Gromejón, afluente del río Duero, término municipal de Caleruega (Burgos).

#### Nota-anuncio

Las agusa residuales, antes de su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

— Arqueta de desbaste: Largo: 1.030 mm. Ancho: 740 mm. Alto: 660 mm.

— Cámara de grasas: Volumen: 2.000 litros. Diámetro: 1.200 milímetros.

— Reactor biológico Bupolsa: Volumen: 15.000 litros. Con 8 difusores.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones, en la Alcaldía de Caleruega, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (V-1042-BU).

Valladolid, a 16 de mayo de 2001. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200104799/5000. — 5.700

#### Ayuntamiento de Villafruela

##### *Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Económico de 2000.*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la citada cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Villafruela, a 10 de mayo de 2001. — El Alcalde Presidente, Félix Pascual González.

200104619/4911. — 3.000

#### Ayuntamiento de Arcos de la Llana

El Ayuntamiento de Arcos de la Llana, aprobó en sesión de 27 de marzo de 2001; el Proyecto de Ejecución de las obras «Pavimentación de la calle La Barrera» primer tramo, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, con un presupuesto total de 4.520.000 pesetas.

Lo que se hace público durante quince días para su examen y presentación de alegaciones, en su caso, en este Ayuntamiento.

En Arcos de la Llana, a 17 de mayo de 2001. — El Alcalde-Presidente, Jesús Izarra Sebastián.

200104875/4913. — 3.000

#### Notificación

Habiéndose intentado notificar a don Juan Antonio Vetiá Gutiérrez, en representación de Burconsa Inmobiliaria y Construcciones, S.L., en el domicilio de Avenida Reyes Católicos, 7, bajo derecha de Burgos, y no habiendo podido practicarse dicha notificación, procede, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4 del artículo



59, y en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar al interesado por medio del presente edicto.

Visto el expediente y la documentación que acompaña a su solicitud interesando permiso para proceder a la conexión del enganche de agua e indicaciones sobre cómo realizar el mismo, destinado a la urbanización de las 10 viviendas al sitio de Paraje de Santa Ana, 39, Arcos de la Llana.

Por la presente le notifico que ha recaído, con fecha 16-02-2001, acuerdo adoptado por el Pleno, concediendo permiso para la realización del enganche acometida de agua y alcantarillado para las 10 viviendas solicitadas, salvo el derecho de la propiedad y sin perjuicio de terceros, condicionado al cumplimiento de los siguiente extremos:

— La conexión a la red general la llevará a cabo el fontanero que designe la corporación municipal, correspondiendo el pago del importe de los gastos a la empresa Burconsa.

— La obra de albañilería (apertura de zanja, colocación de tubería, tapado de zanja y colocación de contadores de consumo en lugar visible de fácil acceso para su lectura) deberá realizarla el particular y correr con los gastos que se deriven de la misma.

Con carácter previo al inicio de la obra, deberá ingresar en cualquiera de las cuentas que tiene abiertas este Ayuntamiento en Caja de Burgos y Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, el importe correspondiente a la tasa por acometida de agua y alcantarillado de las 10 viviendas mencionadas. A esta cantidad se le añadirá una fianza que garantice la realización de la obra, a devolver una vez se conceda la licencia de primera ocupación de las 10 viviendas.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

En Arcos de la Llana, a 21 de febrero de 2001. — El Alcalde, Jesús Izarra Sebastián.

200104876/4914. — 3.230

### Ayuntamiento de Valmala

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2001, la Memoria valorada de la obras de pavimentación parcial de calles de esta localidad, con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, incluida en el F.C.L. 2001, se somete a exposición pública por período de quince días, para que quien se considere interesado pueda examinarla y formular las reclamaciones que estime pertinentes.

Valmala, 8 de marzo de 2001. — El Alcalde, Jesús Díez Bartolomé.

200104879/4915. — 3.000

### Ayuntamiento de Zazuar

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que por el Pleno del Ayuntamiento de Zazuar, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2001, se adoptó el acuerdo por el que se aprueba provisionalmente la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por tránsito de ganado.

Durante el plazo de treinta días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

En Zazuar, a 15 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Carmen Iglesias Alcubilla.

200104862/4916. — 3.000

### Ayuntamiento de Villanueva de Gumiel

*Cuenta General correspondiente al ejercicio económico de 2000*

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que proceden.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Villanueva de Gumiel, 17 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, Pilar del Val García.

200104927/4941. — 3.000

### Ayuntamiento de Rucandio

Por don Francisco Pastor Ungo, con domicilio en Quincoces de Yuso, se ha solicitado la concesión de Licencia de Actividad para la instalación de 49 colmenas, en la parcela número 69, del polígono 8 de este término municipal, entidad local de Huéspeda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

Rucandio, a 15 de mayo de 2001. — El Alcalde, Antonio Martínez Hoz.

200104692/4978. — 3.420

Por don Ricardo Elena Mariscal, con domicilio en calle Severo Ochoa, 13, 2.<sup>a</sup> B en Burgos, se ha solicitado la concesión de licencia de actividad para la instalación de 20 colmenas en la parcela n.<sup>o</sup> 29, del polígono 6, de este término municipal. Entidad Local de Herrera de Caderechas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se abre un período de información pública por término de quince días hábiles, para que quienes se consideren afectados por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo indicado.

Rucandio, a 15 de mayo de 2001. — El Alcalde, Antonio Martínez Hoz.

200104693/4983. — 3420

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2001.



Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151.1, podrán presentar reclamaciones por escrito, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro de la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Pineda de la Sierra, a 22 de mayo de 2001. — El Alcalde, Santiago Rojo Gutiérrez.

200104849/4979. — 3.000

### Ayuntamiento de Merindad de Montija

Por el Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión de carácter ordinario celebrada con fecha 17 de mayo de 2001, se adoptó acuerdo de aprobación inicial del «Estudio de Detalle y proyectos de urbanización en la zona del Molino de Gayangos», a instancia de D. Elías y D. Luis Miguel López Vélez.

Por lo que de conformidad con el artículo 52 y siguientes de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abren un período de información pública de un mes, para que se pueda examinar el expediente y quien lo estime oportuno presente las alegaciones pertinentes.

El expediente queda a su disposición en las dependencias municipales, sitas en Villasante de Montija, de lunes a viernes en horario de oficina.

En Merindad de Montija, a 22 de mayo de 2001. — El Alcalde, Florencio Martínez López.

200105073/4984. — 3.000

### Ayuntamiento de Sargentos de la Lora

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de don Oscar Hurtado Crespo, para la concesión de licencia de actividad, para la instalación de 48 colmenas en el polígono 23, parcela 612, en la localidad de Moradillo del Castillo.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sargentos de la Lora, en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, que deberán dirigirse al Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sargentos de la Lora, a 16 de mayo de 2001. — El Alcalde, José Ignacio Vicario Rodríguez.

200104783/4982. — 3040

### Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 5/85, de 2 de abril y artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Castrillo de Riopisuerga, a 17 de mayo de 2001. — El Alcalde, Pablo Porras Nogales.

200104828/4981. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Remitidos por la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Burgos los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, correspondientes al ejercicio de 2001.

Quedan expuestos al público dichos padrones en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlos y presentar las oportunas reclamaciones.

En Valle de Tobalina, a 17 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, Leire Fernández Mata.

200104838/4980. — 3.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Este Ayuntamiento tiene previsto construir una escombrera, conforme al proyecto técnico aprobado a tal fin por el Pleno Municipal en sesión de 7 de mayo de 2001, sobre la finca nº 572, polígono 20, de Concentración Parcelaria en Pancorbo.

Precisándose, para ejecutar el proyecto, las autorizaciones previas de uso excepcional del suelo rústico afectado y de ejercicio de la actividad.

Conforme a lo previsto en los artículos 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León, se abre trámite de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente al de inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el proyecto y expediente de que se trata y formular a los mismos los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Los mencionados proyecto y expediente pueden examinarse en la Secretaría Municipal (Plaza Mayor 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas en días laborales, excepto sábados.

En Pancorbo, a 14 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan Ricardo de Juana Aranzana.

200104817/4977. — 3.000

### Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio 1999 y 2000 se exponen a público, junto con sus justificantes y los informes de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito por los interesados, los cuales serán examinados por dicha Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crean necesarias, emitiendo



nuevo informe antes de someterlas al Pleno Corporativo para que puedan ser examinadas y en su caso, aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

En Campillo de Aranda, a 22 de mayo de 2001. — El Alcalde, Teodoro Bartolomé Antón.

200104900/4935. — 3.000

### Ayuntamiento de Castrojeriz

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, conforme al siguiente resumen por capítulos:

#### INGRESOS

| Cap.                              | Denominación                            | Pesetas     |
|-----------------------------------|-----------------------------------------|-------------|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i> |                                         |             |
| 1.                                | Impuestos directos .....                | 31.000.000  |
| 2.                                | Impuestos indirectos .....              | 5.000.000   |
| 3.                                | Tasas y otros ingresos .....            | 12.500.000  |
| 4.                                | Transferencias corrientes .....         | 36.100.000  |
| 5.                                | Ingresos patrimoniales .....            | 5.000.000   |
| <i>B) Operaciones de capital:</i> |                                         |             |
| 6.                                | Enajenación de inversiones reales ..... | 2.000.000   |
| 7.                                | Transferencias de capital .....         | 53.000.000  |
| 9.                                | Pasivos financieros .....               | 1.000.000   |
| Total presupuesto de ingresos     |                                         | 145.600.000 |

#### GASTOS

| Cap.                              | Denominación                                  | Pesetas     |
|-----------------------------------|-----------------------------------------------|-------------|
| <i>A) Operaciones corrientes:</i> |                                               |             |
| 1.                                | Gastos de personal .....                      | 29.800.000  |
| 2.                                | Gastos de bienes-corrientes y servicios ..... | 43.500.000  |
| 3.                                | Gastos financieros .....                      | 2.000.000   |
| 4.                                | Transferencias corrientes .....               | 8.500.000   |
| <i>B) Operaciones de capital:</i> |                                               |             |
| 6.                                | Inversiones reales .....                      | 48.800.000  |
| 9.                                | Pasivos financieros .....                     | 13.000.000  |
| Total presupuesto de gastos       |                                               | 145.600.000 |

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, asimismo se publica, seguidamente, la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

Habilitación Nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Grupo B. Nivel 24.

Situación: N. Definitivo.

Personal laboral fijo:

Administración general: 1 plaza Administrativo; 1 plaza empleado Servicios Múltiples.

Personal laboral de duración determinada:

2 plazas de Técnico Administrativo.

4 plazas de Obras y Servicios.

1 plaza de Socorrista.

4 plazas Limpieza, a tiempo parcial.

4 plazas Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Castrojeriz, a 27 de abril de 2001. — El Alcalde, Antonio Cobo Castrillo.

200105078/4985. — 4750

### Ayuntamiento de Albillos

Por parte de Construcciones Ausín Martínez, S.L., se ha solicitado licencia de obra y actividad para la instalación de almacenamiento de G.L.P. con un depósito enterrado de 8.334 litros (3.500 kg. de propano) de Petrogal Española, S.A., e instalación receptora para urbanización de 13 viviendas en Albillos según proyecto redactado por el Técnico don José María del Pozo Bastardo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/98, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Albillos, a 23 de mayo de 2001. — El Alcalde, Pedro Blanco Subiñas.

200104963/4988. — 3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

#### Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular

Próximo a expirar el mandato del Juez de Paz titular de este municipio el día 26 de noviembre de 2001, se anuncia convocatoria pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 del Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad, residente en Gumiel de Mercado y reunir los requisitos establecidos en la L.O.P.J. para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Instancias: se presentarán en el Ayuntamiento de Gumiel de Mercado, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A las instancias deberá unirse fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstos en los artículos 389, 395 y 102 de la L.O.P.J. y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gumiel de Mercado, a 24 de mayo de 2001. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo Gallego.

200105058/5135. — 3.000

### Ayuntamiento de Baños de Valdearados

#### Cuenta general correspondiente al ejercicio económico de 2000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto para su examen y formulación por escrito de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.



Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Baños de Valdearados, a 18 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200105079/4986. — 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2001, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

| INGRESOS                          |                                           |                   |
|-----------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
| Cap.                              | Denominación                              | Pesetas           |
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                           |                   |
| 1.                                | Impuestos directos .....                  | 6.400.000         |
| 2.                                | Impuestos indirectos .....                | 1.000.000         |
| 3.                                | Tasas y otros ingresos .....              | 4.360.635         |
| 4.                                | Transferencias corrientes .....           | 9.690.000         |
| 5.                                | Ingresos patrimoniales .....              | 10.050.000        |
|                                   | <b>Total operaciones corrientes .....</b> | <b>31.500.635</b> |
| <b>B) Operaciones de capital:</b> |                                           |                   |
| 7.                                | Transferencias de capital .....           | 8.873.000         |
|                                   | <b>Total operaciones de capital .....</b> | <b>8.873.000</b>  |
|                                   | <b>Total presupuesto de ingresos ...</b>  | <b>40.373.635</b> |

| GASTOS                            |                                           |                   |
|-----------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
| Cap.                              | Denominación                              | Pesetas           |
| <b>A) Operaciones corrientes:</b> |                                           |                   |
| 1.                                | Remuneraciones de personal .....          | 8.220.635         |
| 2.                                | Gastos en bienes y servicios .....        | 12.115.000        |
| 3.                                | Gastos financieros .....                  | 13.000            |
| 4.                                | Transferencias corrientes .....           | 1.400.000         |
|                                   | <b>Total operaciones corrientes .....</b> | <b>21.748.635</b> |
| <b>B) Operaciones de capital:</b> |                                           |                   |
| 6.                                | Inversiones reales .....                  | 18.300.000        |
| 9.                                | Pasivos financieros .....                 | 325.000           |
|                                   | <b>Total operaciones de capital .....</b> | <b>18.625.000</b> |
|                                   | <b>Total presupuesto de gastos .....</b>  | <b>40.373.635</b> |

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

1. Con Habilitación Nacional: 1.1 Secretaria-Interventora. Grupo B, Nivel 26. En propiedad.

Personal laboral:

1. Operario Servicios Múltiples: vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos

meses a contar desde el día siguiente al que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Baños de Valdearados, a 18 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Hernando Herrero.

200105080/4987. — 4655

### Ayuntamiento de Vadocondes

Por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el 28 de marzo de 2001, fue adoptado acuerdo de aprobar adjudicación de contrato por operación de préstamo 1/2001, con la Entidad Caja de Burgos cuyas características principales en resumen son:

Importe: 13.844.926 pesetas.

Finalidad: Segunda fase de Edificio Municipal de Usos Múltiples.

Plazo de amortización: 120 meses.

Tipo de interés: Euribor trimestral más 0,25%.

Anualidad: 1.768.128 pesetas.

Ingresos de la Corporación afectados como garantía de la operación: Recibos de tasas locales por abastecimiento de agua, alcantarillado y basuras.

El expediente se expone al público, en las oficinas municipales, en días y horas de atención al público, durante un plazo de veinte días, al efecto de su examen y presentación, en su caso, de reclamaciones.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Vadocondes, a 14 de mayo de 2001. — Le Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200104729/5002. — 3.000

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, se anuncia que la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 12-2-2001, acordó aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos, para su adaptación a los datos resultantes de la renovación catastral de I.B.I. rústica aprobada en el año 2000.

Anunciándose asimismo la exposición pública del expediente, a los efectos previstos en el artículo 8 del antes citado texto legal, por plazo de un mes, a contar desde el día que siga a la publicación del presente, para que también puedan ser presentadas en su caso las reclamaciones que sean oportunas.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Vadocondes, a 14 de mayo de 2001. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200104730/5003. — 3.000

### Ayuntamiento de Estépar

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de un vecino de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular en el mismo.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, acompañada de los documentos siguientes:

1. — Certificación de nacimiento.

2. — Informe de conducta expedido por las autoridades locales de este Municipio.



### 3. – Certificación de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

Estépar, a 16 de mayo de 2001. – El Alcalde, José Florencio López Bernal.

200104925/5005. — 3.000

## Ayuntamiento de Valdorros

1. – En sesión de Pleno de fecha 17 de mayo de 2001 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda, con carácter provisional, la modificación parcial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos en los artículos que se dirán:

Se da nueva redacción al artículo 10 epígrafe 4.º.3.1 resultando con el siguiente tenor literal: «Por cada informe que se expida sobre características de terreno o consulta a efecto de edificación o modificación de la situación física o jurídica de la parcela, a instancia de parte: 2.000 pesetas».

Se incluye un apartado 6, al epígrafe cuarto del artículo 10 con el siguiente tenor literal: «Expedientes de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, de planes parciales, estudios de detalle, proyectos de urbanización y licencias de edificación en rústica, a instancia de parte: el importe de las publicaciones en los diarios oficiales u otros diarios».

Disposición final, en los términos que se contienen en el presente acuerdo.

Dicha modificación surtirá efectos a partir de la publicación definitiva del texto íntegro en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. – De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la meritada Ley, el presente acuerdo provisional, junto con la nueva redacción de la norma de la ordenanza fiscal afectada, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, durante el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado de no presentarse ninguna.

En Valdorros, a 17 de mayo de 2001. – El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200105063/5098. — 3.000

## Ayuntamiento de Cogollos

Por parte del Ayuntamiento de Cogollos se tramita licencia de actividad para la instalación de E.D.A.R., y captación subterránea de agua de pozo en las fincas números 927 y 826 del polígono 1 de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/98, de Actividades Clasificadas y artículo 25.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Cogollos, a 15 de mayo de 2001. – La Alcaldesa, Julita Álvarez Alonso.

200105051/5097. — 3.000

## Ayuntamiento de Fresno de Rodilla

### Aprobación inicial de modificación presupuestaria

La Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 24-4-2001, ha aprobado inicialmente, el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto de 2001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Fresno de Rodilla, a 24 de abril de 2001. – El Alcalde, Fernando Núñez Ruiz.

200105087/5115. — 3.000

## Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Por don José Antonio García García, en representación de Martín Villaluenga, S.L., en solicitud de licencia de actividad para taller mecánico, a emplazar en la parcela B-29, del polígono industrial de San Isidro, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, puedan presentar, las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, 25 de mayo de 2001. – El Alcalde, Víctor Urién Montero.

200105099/5114. — 3.000

## Ayuntamiento de Cavia

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 26 de marzo de 2001 por el que se acuerda la aprobación de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Licencias de primera ocupación o utilización de edificios en el municipio de Cavia, una vez publicada su aprobación provisional en el «Boletín Oficial» de la provincia número 73 de fecha 16 de abril de 2001, se entiende elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se publica íntegramente su texto.

En Cavia, a 23 de mayo de 2001. – La Alcaldesa, María Elena González Paisan.

200104964/4989. — 9.405

\* \* \*

### Ordenanza reguladora del otorgamiento de las licencias de primera ocupación o utilización de los edificios en el municipio de Cavia

Artículo 1.º – *Objeto*: La presente ordenanza tiene por objeto establecer el régimen jurídico y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera ocupación y utilización de los edificios en el municipio de Cavia.



Artículo 2.º – *Edificios*: A efectos de esta ordenanza tienen la consideración de edificios:

- a) Las obras de nueva construcción.
- b) Las obras de ampliación, modificación, reforma o rehabilitación que alteren la configuración arquitectónica de los edificios, entendiéndose por tales las que produzcan una variación esencial de la composición general exterior, la volumetría o el conjunto del sistema estructural o tengan por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
- c) Las obras que tengan el carácter de intervención total en edificaciones catalogadas o que dispongan de algún tipo de protección.

Artículo 3.º – *Finalidad*: La licencia de primera utilización u ocupación tiene por finalidad:

- a) Comprobar que el edificio construido se ha realizado con arreglo al proyecto técnico y la licencia urbanística concedida.
- b) Comprobar que el edificio puede destinarse al uso pretendido.
- c) Asegurarse, en su caso, que el agente de la edificación responsable ha realizado la urbanización o a repuesto los elementos y el equipamiento urbanístico afectados.
- d) Verificar si el edificio cumple las condiciones de habitabilidad e higiene establecidas en la normativa vigente y, en concreto, con lo especificado sobre el particular en la memoria del proyecto técnico.

Artículo 4.º – *Procedimiento*:

1. Los interesados en obtener licencia de primera ocupación o utilización de un edificio presentarán una solicitud dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Cavia, que deberá contener, en todo caso, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del interesado o, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Identificación del edificio respecto del que se solicita la licencia, que habrá de concretarse con toda claridad.

c) Lugar, fecha y firma del solicitante o de su representante.

2. A la instancia deberán acompañarse los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la licencia urbanística de la obra.

b) Certificado expedido por técnico competente de la finalización de la obra, conforme al proyecto aprobado, en la que se deberá de hacer constar que el inmueble reúne la condiciones necesarias para ser ocupado.

c) Justificante de la declaración de la alteración producida en el bien inmueble ante la Gerencia Territorial del Catastro (modelo 902).

d) Justificante de haber abonado e impuesto de construcciones, instalaciones y obras y la tasa por concesión de licencias urbanísticas.

3. Los servicios técnicos municipales emitirán el informe en relación con los siguientes extremos:

a) Que la obra se ha hecho con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida.

b) Que el edificio es apto para el uso a que se destina.

c) Que han sido debidamente restaurados los elementos urbanísticos y de equipamiento urbano que hayan podido quedar afectados como consecuencia de las obras.

d) Que la obra reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

e) Que el edificio cumple las condiciones mínimas de habitabilidad e higiene.

4. Si se comprobare la existencia de variaciones sobre el proyecto aprobado, se hará constar en el informe técnico la clase de infracción cometida y su posible legalización.

Artículo 5.º – *Resolución*:

1. El Alcalde o, en su caso, el Pleno, deberá resolver la solicitud en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido el plazo sin que se haya resuelto la solicitud podrá entenderse otorgada la licencia. En ningún caso se entenderá otorgada por silencio administrativo licencias contrarias o disconformes con la legislación o con el planeamiento urbanístico.

Artículo 6.º – *Obligaciones de los titulares del edificio*:

1. Queda prohibido a los titulares del edificio construido su ocupación previa a la obtención de la licencia de primera utilización u ocupación.

2. En las enajenaciones totales o parciales del inmueble construido, se hará constar de forma fehaciente a los adquirentes, la carencia de la licencia de primera ocupación, si ésta no se hubiere obtenido al tiempo de la enajenación.

Artículo 7.º – *Obligaciones de las empresas suministradoras de servicios urbanos*:

1. Las empresas suministradoras de energía eléctrica se sujetarán a las normas legales que le sean de aplicación en orden a contadores provisionales para obras que, en todo caso, para su instalación deberán tener licencia urbanística municipal.

2. El suministro de agua para obras, previa obtención de la preceptiva licencia urbanística, corresponde al Ayuntamiento, titular del servicio público, y tiene carácter provisional y duración limitada al tiempo de la vigencia de la licencia urbanística.

3. El Ayuntamiento no podrá suministrar agua para uso doméstico en edificios que no cuenten con licencia de primera ocupación o utilización.

4. Todas la empresa suministradora de energía eléctrica, gas, telefonía y demás servicios urbanos no podrán contratar sus respectivos servicios sin la acreditación de la licencia de primera ocupación o utilización.

Artículo 8.º – *Infracciones y sanciones*: El régimen de infracciones y sanciones de la presente ordenanza se rige por lo dispuesto en los artículos 111 y 112 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y Reglamentos que la desarrollan.

*Disposición adicional*: La presente ordenanza entrará en vigor transcurrido el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación íntegra en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme dispone el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

## Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

### Expedición pública de Padrones del I.B.I.

Remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro de Burgos, los padrones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 2001 de éste término municipal, se anuncia que se encuentran en el Ayuntamiento a disposición del público para que puedan ser examinados, a los efectos del artículo 77 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales por término de 15 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La inclusión o exclusión de un sujeto pasivo en los padrones, así como la alteración de cualquiera de los datos comprendidos en los mismos, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer:

– Recurso de reposición potestativo ante la Gerencia Territorial del Catastro en Burgos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al final de la exposición pública que se anuncia con este edicto.



– Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo, en el mismo plazo que el anterior, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

– Cualquier otro recurso que se estime procedente.

Melgar de Fernamental, a 22 de mayo de 2001. – La Alcaldesa (ilegible).

200105035/5096. — 3.000

### Ayuntamiento de Los Ausines

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme dispone la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de quince días a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expone al público la memoria de pavimentación en el Barrio de Quintanilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, don J. Manuel Martínez Barrios e Ingeniero Técnico de Obras Públicas, don Felipe Nebreda Iraola, con un presupuesto total de 2.004.859 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2001, que resultará definitiva en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición pública.

Los Ausines, a 24 de mayo de 2001. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200104999/5099. — 3.000

#### *Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 2000*

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 193.2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, la cuenta general del presupuesto de 2000, queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría durante el plazo de quince días hábiles.

En este plazo y 8 días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se juzguen oportunos ante la propia Corporación, no obstante, la misma resultará aprobada definitivamente de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública.

Los Ausines, a 24 de mayo de 2001. – El Alcalde, Esteban Navarro Mansilla.

200105000/5100. — 3.000

#### *Presupuesto general ejercicio 2001*

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio del año 2001, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2001.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Los Ausines, a 24 de mayo de 2001. – El Alcalde-Presidente, Esteban Navarro Mansilla.

200105001/5101. — 3.000

### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

De conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del texto refundido de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día de 25 de febrero de 2001, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2001, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

#### I) Resumen presupuesto para 2001.

| INGRESOS                          |                                 |           |
|-----------------------------------|---------------------------------|-----------|
| Cap.                              | Denominación                    | Pesetas   |
| A) Operaciones corrientes:        |                                 |           |
| 1.                                | Impuestos directos .....        | 3.509.768 |
| 3.                                | Tasas y otros ingresos .....    | 261.872   |
| 4.                                | Transferencias corrientes ..... | 2.401.684 |
| 5.                                | Ingresos patrimoniales .....    | 1.900.365 |
| B) Operaciones de capital:        |                                 |           |
| 7.                                | Transferencias de capital ..... | 1.881.000 |
| Total presupuesto de ingresos ... |                                 | 9.954.689 |

| GASTOS                            |                                            |           |
|-----------------------------------|--------------------------------------------|-----------|
| Cap.                              | Denominación                               | Pesetas   |
| A) Operaciones corrientes:        |                                            |           |
| 1.                                | Gastos de personal .....                   | 1.742.762 |
| 2.                                | Gastos de bienes corrientes y servicios .. | 3.748.268 |
| 4.                                | Transferencias corrientes .....            | 300.000   |
| B) Operaciones de capital:        |                                            |           |
| 6.                                | Inversiones reales .....                   | 4.163.659 |
| Total presupuesto de gastos ..... |                                            | 9.954.689 |

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto para 2001:

#### a) Plazas de funcionarios. –

Número 1. Grupo B. Escala: Habilitación de carácter nacional. Subescala: Secretaría-Intervención. Agrupada a Santa María Ribaredonda y Miraveche, porcentaje 21%.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villanueva de Teba, a 16 de mayo de 2001. – El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

200104761/5007. — 4.655

### Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos

El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos adjudicó, de forma definitiva, a la empresa Cosacal, S.L., la obra de reforma de la red de distribución de aguas y saneamiento, por la cantidad de 14.262.320 pesetas. (Plan Aguas 2000).

Lo que se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 de la Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pinilla de los Barruecos, a 28 de mayo de 2001. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200105066/5102. — 3.000



El Ayuntamiento de Pinilla de los Barruecos adjudicó, de forma definitiva, a la empresa Cosacal, S.L., la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable, por la cantidad de 13.216.000 pesetas (Plan P.O.L. 2000, 1.ª fase).

Lo que se expone al público, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 de la Ley 2/2000, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Pinilla de los Barruecos, a 28 de mayo de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200105067/5103. — 3.000

### Ayuntamiento de Royuela de Río Franco

Por don Abel Ortega Sáenz, como Presidente de la Junta de la Asociación Cultural San Isidro Labrador, se ha solicitado licencia de actividad de Hostelería a desarrollar en local sito en calle Real, s/n., de Royuela de Río Franco, conforme a la memoria redactada por el Arquitecto Técnico don Antonio Vázquez Heřmoso.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, Decreto 159/94, de 14 de julio y concordantes, se abre información pública por término de 15 días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto

se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Royuela de Río Franco, a 18 de mayo de 2001. — El Alcalde-Presidente, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200104906/5104. — 3.000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2000, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la citada cuenta se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Royuela de Río Franco, a 8 de mayo de 2001. — El Alcalde, Evelio Rodríguez de la Fuente.

200104907/5105. — 3.000

### Ayuntamiento de Iglesias

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, artículo 18.3 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la constitución de Coto de Caza en

el término de Iglesias, según la nueva legislación, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas del término municipal de Iglesias, en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético, en el coto de caza indicado, a favor del Ayuntamiento, por un período de diez años, desde la temporada de caza 1997/1998.

Relación de propietarios, según el Padrón de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, con referencia al ejercicio de 2000, para la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético y su inclusión de las fincas en el coto de caza:

Alonso Santos, Isabel  
Antón García, Andrés  
Antón García, Gaspar  
Antón Vallejo, Volusiano  
Antón Vivar, Benjamín  
Antón Vivar, Rubén  
Arnaiz Santamaría, Germán  
Arnaiz Santamaría, Germán  
Burgos González, Agapito  
Burgos González, Agustín  
Burgos González, Piedad  
Burgos Marín, Germiniano  
Burgos Núñez, Felipe  
Burgos Santos, Ascensión  
Burgos Santos, Delfín  
Burgos Santos, Secundina  
Carrasco Vivar, Evangelina  
Carrasco Vivar, Francisca

Carrasco Vivar, Honorinda  
Celis Pérez, Juliana  
Corrales Sendino, José Manuel  
Corrales Sendino, José Manuel  
Corredera Gutiérrez  
Corredera Gutiérrez, María  
Corredera Gutiérrez, María  
Delgado González, Antonio  
Delgado Martínez, Fernando  
Díaz Lozano, Wenceslada  
Dueñas Abad, Eugenia  
Estalayo Dueñas, Modesto  
Eustaquio Lozano, Wenceslada  
Fernández Delgado, Jesús  
Fernández Lomana, Martínez  
Galerón González, Albino  
Galerón Martínez, Mariano  
García Alconero, Julio

García González, Marcial  
García Gutiérrez, Aniano  
García Gutiérrez, Eusebio  
García Hurtado, Cayo  
García Palacios, Paternino  
García Pampliega, Rufino  
García Pérez, Teodoro  
García Tapia, Ireneo  
Gómez Garoña, María Angela  
Gómez Hontoria, Eulogio  
Gómez Hontoria, Miguel  
Gómez Isar, Felipa  
Gómez Marín, Domiciano y otra  
Gómez Hontoria, Félix  
Gómez Peña, Ildefonso  
González Alonso  
González, Argimiro  
González Bengua, Pascual



González Burgos, Crisanto  
 González Galerón, Felisa  
 González García, Hontoria  
 González González, José  
 González Marín, Domiciano  
 González Marín, Domiciano  
 González Marín, Trinidad  
 González Marín, Vitaliana  
 González Martín, Severina  
 González Martínez, Ascensión  
 González Peña, Artemio  
 González Peña, Florentín  
 González Peña, Natividad  
 González Peña, Pedro  
 González Peña, Purificación  
 González Pérez, Antonino  
 González Pérez, Concepción  
 González Santos, Eutimia  
 González Santos, Filomena  
 González Santos, Luzdivina  
 González Santos, Narciso  
 González Santos, Wenceslao  
 González Torre, Julio  
 González Torres, Isaac  
 Gonzalo Ordóñez Pampliega  
 Grigeldo González, Vicente  
 Grijelmo Isar, Abilio  
 Gutiérrez Abad, Damián  
 Gutiérrez Abad, Inés  
 Gutiérrez de la Peña  
 Gutiérrez García, Angel  
 Gutiérrez Hurtado, Lucila  
 Gutiérrez Martínez, Asunción  
 Herrera Arnaiz, Rufina  
 Hurtado Campo, Clementina  
 Hurtado Campo, Umbelina  
 Hurtado Carrasco, Anastasio  
 Hurtado de la Peña, María  
 Hurtado Estalayo, Maximiano  
 Hurtado Fuente, Amando  
 Hurtado Gutiérrez, Elías  
 Hurtado Ordóñez, Benjamín  
 Hurtado Pérez, Fredesvindo  
 Hurtado Sendino, Eliseo  
 Hurtado Sendino, Virgilio  
 Hurtado Vallejo, Modesto  
 Iglesia Parroquial de Iglesias  
 Infante Lozano, Félix  
 Infante Peña, Hipólito  
 Isar Gómez, Procopio  
 Isar González, Albino  
 Isar González, Procopio

Isar Isar, Victorino  
 Jiménez Bascónes, Gloria  
 Lodoso Abad, Glorioso  
 López González, Marcelo  
 López Isar, Asunción  
 López Isar, Baudilia  
 López Isar, Beatriz  
 López Isar, Clara  
 López López, Victoriano  
 López Marín, Crescencio  
 López Marín, Severina  
 López Muñoz, Julián  
 López Santos, Teresa y Hna.  
 López Soria, Dalmacio  
 López Soria, Etelvina  
 López Soria, M.<sup>a</sup> Asunción  
 López Vivar, Beatriz  
 López Vivar, Jacob  
 López Vivar, Jácua  
 López Vivar, Neftalí  
 María Nebreda, Gaspar  
 Marín Burgos, Reyes  
 Marín Díez, Eliecer Y Hnos.  
 Marín Nebreda, Gaspar  
 Marín Nebreda, Gloria  
 Marín Núñez, Domitila  
 Marín Ordóñez, Patrocinio  
 Marín Peña, Ernesto  
 Marín Rodríguez, Florentino  
 Marín Sendino, Eutiquia  
 Martín González, Anunciación  
 Martín González, Saura  
 Martínez González, Gaspar  
 Martínez González, Isaac  
 Martínez González, Saura  
 Martínez González, María  
 Martínez Manjón, Bernardo  
 Martínez Manjón, Eleuterio  
 Martínez Manjón, Emilia  
 Martínez Marín, Domiciano  
 Martínez Martínez, Antonino  
 Martínez Martínez, Benigno  
 Martínez Martínez, Juan y Hno.  
 Martínez Martínez, Mártires  
 Martínez Martínez, Mernina  
 Martínez Martínez, Patricio  
 Martínez Martínez, Santiago  
 Martínez Martínez, Silvina  
 Martínez Pedrosa, Anastasia  
 Martínez Pedrosa, Doroteo  
 Martínez Ramos, Juliana y otro  
 Merino García, Gregorio

Muñoz Castro, Alfonso  
 Muñoz Díaz, Margarita  
 Muñoz Díez, Lucas  
 Muñoz Grijalbo, Mauricio  
 Muñoz Marín, Emilia  
 Muñoz Marín, Licinia  
 Muñoz Muñoz, Angela y Hnas.  
 Muñoz Muñoz, Margarita  
 Muñoz Rodríguez, Antonio  
 Ordóñez Burgos, Casimiro  
 Ordóñez Burgos, Casimiro  
 Ordóñez Burgos, Dionisio  
 Ordóñez Burgos, Fortunato  
 Ordóñez Burgos, Gerarda  
 Ortiz Sandaluce, Domingo  
 Palacín Palacín, Vicenta  
 Pérez Rodríguez, Elisa  
 Peña Carrasco, María Angeles  
 Peña González, Julia  
 Peña López, Emiliana  
 Peña Martínez, Eduardo  
 Rodríguez Isar, Pedro  
 Rodríguez Mínguez, Rosa  
 Román Martínez, Timoteo  
 Saldaña San Cibrián, Oliva  
 Santamaría Peña, Herminio  
 Santos Martínez, Aurelio  
 Santos Pampliega, Paula  
 Santos Peña, Aureliano  
 Santos Rodríguez, Angel  
 Santos Rodríguez, Licarina  
 Santos Santos, Gregoria  
 Santos Soria, Maura  
 Santos Soria, Pilar  
 Santos Soria, Secundino  
 Secundino Revuelta, Fernando  
 Sendino Corrales, José Manuel  
 Sendino del Olmo, Ruth y otro  
 Sendino García, Asunción  
 Sendino García, Carmen  
 Sendino Marín, Julián  
 Sicilia Núñez, Virgilia  
 Sicilia Ordóñez, Félix  
 Sicilia Sicilia, Cipriano  
 Tajadura Bartolomé, Manuel  
 Varas Marín, Eloy  
 Varas Marín, Sabina  
 Varas Pérez, José Luis  
 Villaquirán García, Josefa  
 Villaverde Peña, Bernabé  
 Villaverde Peña, Montserrat  
 Vivar Provedo, Sisinio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Iglesias, a 31 de mayo de 2001. — El Alcalde (ilegible).



## Ayuntamiento de Briviesca

Don Fidel Alonso Santamaría en nombre de Cerámica Llanos, S.A., solicita licencia para tendido aéreo de una línea de alta tensión de 45 Kv., producido por una Planta de Cogeneración, su trazado de 235 m. discurre paralelo a la carretera a Quintanillabón, en este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como en el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 21 de mayo de 2001. — El Alcalde, José María Martínez González.

200105038/5095. — 3.230

## Ayuntamiento de Castil de Peones

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los Terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares rústicos facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del Coto de Caza BU-10.260, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Castil de Peones y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito, en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de veinte años a contar desde la temporada de caza 2001-2002 hasta la temporada de caza 2020-2021, 1 de marzo de 2021.

Agustín Barriocanal Máximo, 1,8385; Agustín González Estefanía, 7480; Agustín González Fausto, 1504; Agustín González Josefa, 5489; Agustín Hidalgo Josefa, 1276; Aizpeolea Guerrico Ignacio, 339; Alcorta Roig Esteban, 1560; Alegre Barriocanal Marisol, 215; Alegre Hernández Dámaso, 1,0040; Alegre Hernández Damiana, 4928; Alonso Cuesta Marcos, 209; Alonso Cuesta Esteban, 1,7006; Alonso Cuesta Marcos, 1,3332; Alonso Iñiguez Julia, 1,4085; Alonso San Juan Pablo, 6600; Alonso Serrano Gabina, 8720; Alonso Serrano Ramón, 7960; Arce Adrián, 1320; Arce Sáez María del Mar, 5,6440; Arce Sagredo Ananías, 1026; Arce Sagredo, M.ª Pilar 260; Arce Sagredo, Unisifora, 1954; Atienza Vaquerín Esteban, 1,0423; Barrio Estefanía Emiliana, 1,4670; Barrio Sagredo Delfina, 2180; Barrio Sagredo Segundo, 5034; Barriocanal Agustín Gregorio, 1,1080; Barriocanal Contreras Florencio, 1,5960; Barriocanal de Agustín Casilda, 2800; Barriocanal de Agustín Lucio, 4202; Barriocanal de la Puerta Segunda 4680; Barriocanal González Ana, 1572; Barriocanal González Florencio, 5884; Barriocanal González Inocente, 2,2545; Barriocanal González Laureano, 1105;

Barriocanal Izquierdo Mercedes, 3462; Barriocanal Máxima, 723; Barriocanal Pérez Federico, 7467; Barriocanal Pérez Francisco, 4242; Barriocanal Pérez Rodrigo, 1527; Barriocanal Puerta Federico, 912; Barriocanal Puerta Francisco, 1196; Barriocanal Puerta Sergio, 1,3026; Benito Duque Juan, 6844; Benito Yela Josefina, 1040; Campo Puerta Marcelina, 6184; Carranza Cuesta Claudio, 4400; Carranza Temiño Virginia, 4020; Castro Caballero Juliana, 1200; Castro Puerta Bernardo, 2,0128; Colina Dionisio, 2365; Conde Conde Julio, 1389; Conde Contreras Lucila, 1,1140; Conde Contreras Pilar, 7520; Contreras Arce Lucar, 723; Contreras Barrio Marcelino, 1,1237; Contreras Barrio Margarita, 2805; Contreras Barrio Victoria, 31730; Contreras Fuente Lorenzo, 8427; Contreras Gutiérrez Pilar, 1280; Contreras Lozano Conrado, 2,5035; Contreras Pérez Domingo, 1,3220; Contreras Pérez Gregoria, 9560; Contreras San Juan Sabina, 657; Contreras Sanz Damiana, 2280; Contreras Sanz Elena, 1,0380; Contreras Sanz Miguel, 1,2140; Contreras Vilumbrales Carmen, 1129; Contreras Vilumbrales M.ª Angeles, 1249; Contreras Vilumbrales Pedro, 9877; Cuesta Barriocanal Pedro M., 2,3280; Cuesta Cuesta Elena, 2720; Cuesta Martínez Adolfo, 2,9180; Cuesta Martínez Casilda, 1,7680; Cuesta Martínez Florentino, 1440; Cuesta Martínez Lucía, 1,9539; Cuesta Martínez Silvina, 2440; Cuesta Pérez Epifanio, 5150; Cuesta Pérez Florentino, 3900; Cuesta Pérez Luciano, 3800; Cuesta Rojo Hidalgo, 3,7960; Cuesta Rojo Hilario, 8886; Cuesta Rojo Victoria, 2,10000; Cuesta Sáez Juan, 1519; Cuesta Tomasa, 2922; De Agustín Barriocanal Miguel, 2,3429; De Agustín Velilla Alberto, 2,0094; Desarrollo Ganadero Español, S.A., 2,9506; Desconocidos, 6,7605; Díez Iglesias Cayetano, 1,8870; Díez López José Luis, 1,9620; Díez Serrano Sara, 1,7340; Estado M. Fomento Renfe, 9017; Estefanía López Isacio, 1,0620; Estefanía López Nicolás, 412; Estefanía Maté Aurelia, 1,2861; Estefanía Pino Fermín, 2169; Estefanía Sáez Pablo, 838; Estefanía Sagredo Aquilino, 3941; Estefanía Serrano Florentino, 2440; Estefanía Teodora, 362; Estefanía Vilumbrales Primo, 3334; Estefanía Yela Enrique, 1400; Fuente Solas Cristino, 2,6268; Fuente Vilumbrales Anastasio, 914; Gómez Alonso Desiderio, 1991; Gómez San Juan Desiderio, 2,2020; González Castro M.ª Jesús, 7,5610; González Castro María Nieves, 6,4773; González Córdoba José Ignacio, 1,8200; González Cuesta Nemesio, 1772; González Cuesta Venancio, 3,4466; González Hernández Julio, 1353; González Iñiguez Julio, 8,5170; González López Ave-lino, 4,2280; González López Jacinto, 2,5693; González López Siro, 2,0110; González Luis, 3160; González Ortega Beatriz, 6,3096; González Ortega Eduardo, 7470; González Palencia Carmen, 2256; González Palmira, 616; González Sagredo Isabel, 1,1541; González Santamaría Purificación, 5020; González Santamaría Ernesto, 8760; González Santamaría M. Isabel, 3,8128; González Serrano Aurora, 2812; González Serrano Eduardo, 3162; González Serrano Luis, 1,3620; González Temiño Abilio, 1891; González Temiño Florencio, 3,1514; González Temiño Prudencia, 1,2676; González Verga José, 1235; Gutiérrez Contreras Anastasia, 2340; Gutiérrez Contreras José, 2507; Gutiérrez Contreras Moisés, 960; Gutiérrez Ortiz Balbina, 4660; Hernández Arnaiz Andrés 851; Hernández Arnaiz Emilio, 4016; Hernández Arsenio, 681; Hernández Estefanía Francisco, 1,4570; Hernández Fuente Emilio, 2116; Hernández Izquierdo, 5,4860; Hernández López Adolfo, 3095; Hernández Sáez Andrés, 4,5401; Hernández Sáez Eulogio, 4,2998; Hidalgo Martínez Soledad, 1165; Huerta Conde María Nieves, 2,7060; Ibeas Román Deco-roso, 437; Irazabal Alonso Eusebio, 1,2180; Irazabal Alonso Ezequiel, 3746; Irazabal Alonso Nicolás, 1370; Izaguirre Urcana Juan, 5880; Izquierdo Sagredo Ausencio, 820; Izquierdo Santamaría Juliana, 5417; Juez Pineda Primitivo, 1910; Junta Vecinal Revillagodos, 4910; Lara Sáez José Luis, 3550; Laredo Neyla Julián, 1,7569; López González Gregorio, 1518; López González Rafael, 1280; López Munguía Isabel, 7400; López Porres María Teresa, 7460; López Quintana Campo Pedro, 980; López Salas Maximiliana, 1640; López Serrano Gregorio, 1,1142; Lozano Barriocanal Cristina, 2888; Martínez Barriocanal Rufina, 1,4334; Martínez Camano Eduardo, 2571; Martínez Cuesta Segundo, 1,8957; Martínez Santamaría, 2,3780; Martínez Santamaría Encarnación, 6040; Martínez Santamaría Francisca, 4480; Masa Común de Revi-



Ilagados, 5440; Maté Sagredo Crescencia, 2,8004; Molina Colina Eliecer, 910; Monasterio Martínez Elisa, 4920; Monasterio Mateo M. Luisa, 1080; Miguruza Urtebarea Rafael, 1,3100; Olmo Guilarte Victoriano del, 1100; Ortega Barriocanal Elvira, 1,2820; Ortega Barriocanal Emiliana, 5200; Ortega Cano Demetria, 4680; Ortega Cano Pilar, 3080; Ortiz Contreras, 1,6720; Ortiz Contreras Venancio, 2406; Ortiz Hernández Anastasio, 3490; Ortiz Hernández Crescencia, 4581; Oviedo González Aniceto, 9573; Parroquia San Esteban, 2560; Peñacoba Hernández Pilar, 318; Pérez Asenjo Andrés, 2852; Pérez Asenjo Jesús, 1712; Pérez Baeza Raimundo, 2049; Pérez Barriocanal Julio, 2200; Pérez Cuesta Eustaquio, 2220; Pérez Cuesta Jerónimo, 4070; Pérez Cuesta Lucía, 5140; Pérez Pérez Antonia, 5420; Pérez Pérez Silvano, 5720; Pérez Solas Bernardino, 2280; Pérez Zuñeda Aurelio, 2080; Pérez Zuñeda Blas, 1400; Pérez Zuñeda Ezequiel, 5820; Peñacoba Hernández Pilar, 4,1929; Peñalba González Alfredo, 16,2697; Puerta Contreras Donato, 1,0497; Puerta Contreras José, 6779; Puerta González Isabel, 276; Puerta González Juliana, 2,1400; Puerta González Leonor, 1,4360; Puerta González Palmira, 1,4080; Puerta González Ricardo, 4452; Puerta Morquillas Antonio, 1968; Puerta Pérez Francisco, 1,3400; Puerta Puerta Agustín, 2220; Puerta Sáez Elisa, 1592; Puerta Sáez Inocencia, 1,2370; Puerta Solórzano, 1280; Puerta Vilumbrables Anastasio 3032; Puerta Vilumbrables Benito, 569; Puerta Vilumbrables Isabel, 3752; Puerta Vilumbrables Paulino, 3,6478; Quintana Antonio, 1567; Quintana Irún Sebastián, 7114; Ramos Zapatero Mariano, 637; Rectoral, 2428; Reyes Ois Manuel, 486; Rueda Contreras Manuel, 2520; Rueda Gregorio, 1477; Ruiz Díez Mariano, 5820; Ruiz Mariscal Sofía, 7014; Ruiz Santamaría Ambrosio, 1,3546; Ruiz Santamaría Bernardo, 9119; Ruiz Santamaría Bienvenido, 2382; Ruiz Santamaría Esperanza, 3417; Sáez Arce Fidel, 745; Sáez Arce Serafín, 2913; Sáez Contreras Emilio, 5480; Sáez Crisógono, 984; Sáez Estefanía Felisa, 1865; Sáez Estefanía Pilar, 1652; Sáez Estefanía Tomás, 1,2425; Sáez Felipe, 1041; Sáez Medrano Pablo, 1326; Sáez Olmo Emilio, 5800; Sáez Pérez Angel, 1113; Sáez Sáez Angel, 2600; Sáez Sáez Basilia, 2600; Sáez Sáez Casilda, 450; Sáez Sáez Jesús María, 2035; Sáez Sáez Simona, 3,1050; Saiz Saiz Julia, 2080; Sáez San Juan Miguel Angel, 1,0556; Sáez Vilumbrables Felipe, 7920; Sáez Vilumbrables Florentino, 1,7492; Sáez Vilumbrables Valeriano, 1,1082; Sagredo, 1,0660; Sagredo Alberto, 742; Sagredo Arce Juan Bautista, 2,2585; Sagredo Barrio José, 4480; Sagredo Castrillo José Luis, 1,5038; Sagredo Estefanía Piedad, 5100; Sagredo Sáez Dionisia, 3420; Sagredo Sagredo José, 7675; Sagredo Sagredo Juan, 329; Sagredo Vilumbrables Ascensión, 2660; Saiz Pérez Pedro; San Juan Arce Simeón, 1351; San Juan Barrio Julia, 1170; San Juan Barrio Toribio, 1146; San Juan Sáez Lorenzo, 2907; San Juan Vilumbrables Gloria, 2917; San Juan Vilumbrables Guadalupe, 2892; San Juan Vilumbrables Jesús, 1300; San Juan Vilumbrables Leonor, 339; San Juan Vilumbrables Manuel, 2274; San Juan Vilumbrables Carmen Guadalupe, 1620; San Juan Vilumbrables Gloria, 2460; San Juan Vilumbrables Jesús, 6280; Santamaría Agapito, 1659; Santamaría Dionisia, 4740; Santamaría González Abelardo, 3,1540; Santamaría González Ana María, 4577; Santamaría González Eloisa Adoración, 1,1273; Santamaría González Julio, 5,3348; Santamaría Ildefonso, 1863; Santamaría Izquierdo Blanca Nieves, 484; Santamaría Izquierdo Gregorio, 1500; Santamaría Pérez Ana María, 8128; Santamaría Pérez Dionisia, 8206; Santamaría Ruiz Hidalgo, 3554; Santamaría Temiño Dionisia, 2423; Santamaría Temiño Eusebio, 4,7335; Santamaría Temiño Inocencia, 1,3180; Segura Puerta Wenceslao, 6845; Segura Ruiz Emiliano, 2860; Serrano Hernández Felipe, 605; Serrano Hernández Felisa, 3,7858; Serrano Irazabal Teresa, 1,8098; Serrano Izquierdo Margarita, 2,2110; Serrano Juan, 2469; Serrano Manuel, 2761; Serrano Ruiz Espertación, 7389; Serrano Sagredo Bernabe, 3,4243; Solas Julián, 1422; Solas Monasterio Mariano 8520; Solorzano Francisca, 2860; Temiño Hernández Francisca, 1310; Torre Villar José, 7423; Ubierna Pérez José, 1703; Villamuriel Pablos Gerardo, 1,0032; Vilumbrables Barrio Feliciano, 637; Vilumbrables Barrio Félix, 1638; Vilumbrables Escolástica, 729; Vilumbrables Federico, 1370; Vilumbrables García Daniel, 904; Vilumbrables Julián, 3262; Vilumbrables Maté Claudio, 1,2050;

Vilumbrables Pérez Julio, 1407; Vilumbrables Pérez Vicente, 2936; Vilumbrables Puerta Justo, 780; Vilumbrables Puerta Víctor, 547; Vilumbrables Sáez María, 2656; Vilumbrables Sáez Rosa, 855; Vilumbrables Solas Jacinto, 5520; Vilumbrables Vicente, 1053; Vilumbrables Vilumbrables Feliciano, 1057; Vilumbrables Zuñeda Tomás, 1,5200; Vilumbrables Contreras Francisco, 6605; Vilumbrables Pérez Anastasio, 3220; Vilumbrables Pérez Domingo, 3360; Vilumbrables Pérez Emilio, 2360; Vilumbrables Pérez Francisco, 1480; Vilumbrables Pérez Leandro, 1,1580; Vilumbrables Pérez Paulina, 840; Vilumbrables Pérez Pedro, 4600; Vilumbrables Sagredo Lucía, 4275; Vilumbrables Vilumbrables Amparo, 4480; Vilumbrables Vilumbrables Victoriano, 2840; Yela Barrio Olimpia, 4585; Yela Monasterio Florentina, 1023; Zuñeda Serrano Arsenio, 1,1280; Zuñeda Serrano Félix, 2380; Zuñeda Vilumbrables Casilda, 1720.

Castil de Peones, a 25 de mayo de 2001. — El Alcalde, Alberto González Córdoba.

200105088/5116. — 15.010

### Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

El Ayuntamiento de Saldaña de Burgos, en sesión plenaria, de fecha 22-5-01, adoptó entre otros el siguiente acuerdo: «Aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación de "Eras de Enmedio", de esta localidad.

Resueltas las reclamaciones presentadas a los Estatutos de la Junta de Compensación de "Eras de Enmedio" e introducidas las modificaciones pertinentes, resueltas por este Ayuntamiento, se acuerda por mayoría absoluta la aprobación definitiva de los Estatutos de la Junta de Compensación "Eras de Enmedio"».

Se procederá a la notificación de este acuerdo a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a esta notificación.

Saldaña de Burgos, a 5 de junio de 2001. — La Alcaldesa, M. Pura Arranz Cabestrero.

200105390/5395. — 3.000

### Ayuntamiento de Villaverde del Monte

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de Villaverde del Monte, se acordó la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2001, el cual ha permanecido expuesto al público, durante quince días hábiles, tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 73, de 16 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Por ello y de conformidad con el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio 2001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente.

#### INGRESOS

| Cap.                       | Denominación                    | Pesetas    |
|----------------------------|---------------------------------|------------|
| A) Operaciones corrientes: |                                 |            |
| 1.                         | Impuestos directos .....        | 5.220.000  |
| 3.                         | Tasas y otros ingresos .....    | 2.505.000  |
| 4.                         | Transferencias corrientes ..... | 3.654.000  |
| 5.                         | Ingresos patrimoniales .....    | 3.625.000  |
| B) Operaciones de capital: |                                 |            |
| 7.                         | Transferencias de capital ..... | 4.153.785  |
| Total de ingresos .....    |                                 | 19.157.785 |



| GASTOS                     |                                               |            |
|----------------------------|-----------------------------------------------|------------|
| Cap.                       | Denominación                                  | Pesetas    |
| A) Operaciones corrientes: |                                               |            |
| 1.                         | Gastos de personal .....                      | 1.181.956  |
| 2.                         | Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 4.341.000  |
| 3.                         | Gastos financieros .....                      | 532.607    |
| 4.                         | Transferencias corrientes .....               | 1.000.000  |
| B) Operaciones de capital: |                                               |            |
| 6.                         | Inversiones reales .....                      | 10.855.500 |
| 7.                         | Transferencias de capital .....               | 762.324    |
| 9.                         | Pasivos financieros .....                     | 484.398    |
| Total de gastos .....      |                                               | 19.157.785 |

Asimismo se expone la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento:

A) Plaza de funcionario: 1. Subescala. Secretaría-Intervención (agrupada). Interinidad.

En Villaverde del Monte, a 28 de mayo de 2001. — El Alcalde, José Barrio Santillana.

200105261/5235. — 3.325

### Ayuntamiento de Villangómez

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 16 y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la tasa por licencias urbanísticas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2001.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la aprobación de dicha modificación, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición: Un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Villangómez, a 31 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan Carlos Peña Peña.

200105260/5236. — 3.000

### Ayuntamiento de Barbadillo del Pez

Aprobado en sesión extraordinaria del día 30 de mayo de 2001, por el Pleno de este Ayuntamiento de Barbadillo del Pez, el proyecto de sustitución parcial de la red de distribución de agua, en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Jesús Angel Serrano Rey y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas, por importe de tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

Se expone al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Barbadillo del Pez, a 30 de mayo de 2001. — El Alcalde, Ricardo Cardero Izquierdo.

200105250/5238. — 3.000

### Ayuntamiento de Mamolar

Formados los expedientes mensuales, facturas, justificantes, resguardos bancarios, etc., así como las cuentas bancarias correspondientes a la Contabilidad de 2000, los mismos se

encuentran en la Secretaría de esta Entidad Local, donde se exponen al público para que los interesados que se encuentren legítimados, puedan consultarlos en horas y días de oficina y presentar por escrito y ante el Ayuntamiento, las reclamaciones y aclaraciones que estimen, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Mamolar, a 31 de mayo de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200105258/5240. — 3.000

### Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Formados los expedientes mensuales, facturas, justificantes, resguardos bancarios, etc., así como las cuentas bancarias correspondientes a la Contabilidad de 2000, los mismos se encuentran en la Secretaría de esta Entidad Local, donde se exponen al público para que los interesados que se encuentren legítimados, puedan consultarlos en horas y días de oficina y presentar por escrito y ante el Ayuntamiento, las reclamaciones y aclaraciones que estimen, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Rabanera del Pinar, a 31 de mayo de 2001. — El Alcalde, P.O. (ilegible).

200105256/5242. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Abajas

Como consecuencia del acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal de Abajas, de fecha 6 de mayo de 2001, se anuncia la celebración de la subasta del coto de caza de Abajas, número BU-10.408, con sujeción a las siguientes condiciones.

Objeto de contrato: Constituye el objeto del contrato la adjudicación, mediante subasta, del arrendamiento de los aprovechamientos de la caza mayor y menor, existentes en el coto privado de caza BU-10.408, con una extensión de 2.970 hectáreas.

Duración del contrato: El plazo para la ejecución de este aprovechamiento es de seis años, con coincidencia de seis temporadas de caza, que empezando con la actual 2001-02 y finalizando con la temporada de caza 2006-2007 (desde el 1 de junio de 2001 hasta el 31 de marzo de 2007).

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad anual de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas, revisándose anualmente según el I.P.C. más el IVA aplicable conforme al tipo vigente en cada momento.

Dependencias donde se hallan expuestos al público los pliegos de condiciones y el expediente: En la Secretaría de Abajas, jueves de 17 a 20 horas, hasta el día de la subasta.

Garantía provisional: Se fija en la cantidad de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Garantía definitiva: A la firma del contrato el 4% del precio de adjudicación.

Plazos, lugar y horas en que hayan de presentarse las plicas: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Si este día fuese sábado o domingo se trasladaría al lunes; terminando a las 12,30 horas de dicho día.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: La apertura de plicas conteniendo las proposiciones, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Abajas y cuando dentro del plazo de recep-



ción no exista justificante mediante telegrama que certifique el envío de las ofertas contractuales por correo, la apertura se llevará a cabo, a las 17 horas del quinto día hábil siguiente del mismo día que finalice el plazo de presentación.

Modelo de proposición.—

Don ....., mayor de edad, profesión ....., con D.N.I. número ....., y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., número ....., teléfono número ....., representación que ostenta, en su caso, Entidad o Sociedad ....., C.I.F. número ....., domicilio en ..... (.....), de la calle ....., número ....., teléfono número ....., título de la representación ....., y documento de la representación .....

Manifiesta:

Que tiene capacidad legal y de obrar suficientes para convenir y obligarse contractualmente al arrendamiento del precitado coto de caza, si resultare adjudicatario de dicho arrendamiento.

Que conoce y acepta íntegramente el pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente de subasta, solicita por medio de la presente proposición le sea adjudicado el aprovechamiento de la caza de la jurisdicción de la Entidad Local de Abajas, coto privado de caza BU-10.408, con una superficie total aproximada de 2.970 Has., ofrece la cantidad de (en letra) ..... (..... pesetas), por cada anualidad.

....., a ..... de ..... de 2001.

Firma.

Abajas, a 15 de mayo de 2001. — El Alcalde, Juan C. Rodríguez Miguel.

200104955/5006. — 12.160

### Ayuntamiento de Milagros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 10 de mayo de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la enajenación de diez fincas urbanas de propiedad municipal, sitas en calle de nueva apertura, en el paraje del Hoyo de la Francisca, se expone al público por espacio de ocho días, al efecto de su examen y reclamaciones. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros, Plaza Diputación, 1, 09460, teléfono y fax 947 54 80 52.

Objeto: Es la enajenación de diez solares de propiedad municipal para la construcción de viviendas unifamiliares, sitos en calle de nueva apertura, en el paraje del Hoyo de la Francisca (antes parcela 5.611 del catastro de rústica).

Tipo de licitación: Será el siguiente con licitación al alza.

Parcela núm. 1. — Superficie: 455 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 3.185.000 pesetas.

Parcela núm. 2. — Superficie: 360 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 2.520.000 pesetas.

Parcela núm. 3. — Superficie: 360 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 2.520.000 pesetas.

Parcela núm. 4. — Superficie: 390 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 2.730.000 pesetas.

Parcela núm. 5. — Superficie: 415 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 2.905.000 pesetas.

Parcela núm. 6. — Superficie: 390 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 2.730.000 pesetas.

Parcela núm. 7. — Superficie: 515 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 3.605.000 pesetas.

Parcela núm. 8. — Superficie: 510 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 3.570.000 pesetas.

Parcela núm. 9. — Superficie: 370 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 2.590.000 pesetas.

Parcela núm. 10. — Superficie: 390 m.<sup>2</sup> aprox. Precio: 2.730.000 pesetas.

Forma de pago: Por el total a la firma de la escritura del contrato.

Condiciones:

El proyecto de la vivienda deberá presentarse en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la escritura pública del contrato.

Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, procederá la reversión automática de la finca al Ayuntamiento, salvo causa objetiva justificativa, que deberá ser resuelta por el propio Ayuntamiento. Se establecerá una cláusula sancionadora del 30% sobre el precio de licitación cuando proceda la reversión.

Las obras deberán estar ejecutadas en el plazo de cuatro años, a contar desde la fecha de concesión de licencia municipal de obras.

Fianzas: Para la provisional, el 2% del tipo de licitación. Para la definitiva, el 4% del precio de adjudicación.

Forma de adjudicación: Concurso.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si la terminación del plazo fuera un sábado o domingo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

En la Secretaría Municipal estará a disposición el expediente y pliego de condiciones.

Cada licitador podrá licitar sobre el total de las parcelas, estableciendo un orden prioritario, pero sólo se le adjudicará una de ellas.

La apertura de pliegos se hará en la Secretaría Municipal, a las 13,45 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior.

Modelo de proposición:

Don ....., con N.I.F. ...., y domicilio a efectos de notificación ....., en representación de ....., y a estos efectos hace constar, que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación de varias fincas urbanas de propiedad municipal, sitas en el paraje del Hoyo de la Francisca, y oferta las siguientes cantidades y condiciones .....

(Fecha y firma).

Milagros, a 14 de mayo de 2001. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200104929/5004.—11.780

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 7 de junio de 2001, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por subasta, para adjudicación de las obras de reforma del edificio de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Milagros POS 2001.

Se expone al público por espacio de ocho días al efecto de su examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Milagros. Plaza Diputación, 1, 09460. Tel. y fax: 947 54 80 52.

Objeto: Es la reforma interior y arreglo de cubierta del edificio de las dependencias municipales, sito en Plaza Diputación, 1, de acuerdo con el proyecto redactado al efecto por don Moisés A. García Cristóbal.

Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la fecha de adjudicación.



Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas, IVA incluido. Incluye el cartel anunciador establecido por la Diputación Provincial de Burgos.

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto y subasta.

Fianzas: Para la provisional el 2% del tipo de licitación (130.000 pesetas). La definitiva del 4% de la adjudicación.

Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, lunes, miércoles o viernes, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. La documentación podrá recogerla en Fotocopistería Repro, calle Sol de las Moreras, 12, Aranda de Duero, C.P. 09400. Tel. 947 50 67 52 o en la Secretaría Municipal. Deberán cumplir lo establecido en el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La apertura de pliegos se hará a las 13,45 horas del primer lunes, miércoles o viernes siguiente a la terminación del plazo marcado en el párrafo anterior en la Secretaría Municipal.

Modelo de proposición.—

Don ....., con N.I.F. ...., y domicilio a efectos de notificación en ....., en representación de ....., y a este efecto hace constar que conoce el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación de las obras de reforma del edificio de las dependencias municipales en Milagros y oferta las siguientes cantidades y condiciones.

Fecha y firma.

Milagros, a 8 de junio de 2001. — El Alcalde, Jesús Melero García.

200105515/5452. — 5.700

## ANUNCIOS URGENTES

### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Número de identificación único: 09059 2 0500970/2001.  
Juicio de faltas 137/2001.

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 137/2001, se ha acordado cita a don Avelino Rojo Rojo, en calidad de denunciado a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de junio de 2001 y hora de las 9,40, debiendo hacerlo con todas las pruebas de que intente valerse y apercibiéndole de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a don Avelino Rojo Rojo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 30 de mayo de 2001. — La Secretario, María Teresa de Benito Martínez.

200105407/5410. — 5.130

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.138.

Objeto: Cambio de línea aérea a subterránea en carretera Briviesca-Quintanillabón, número 41, en el término municipal de Briviesca, para realización de viviendas unifamiliares.

Características: «LS con origen en el apoyo número 12, de la línea norte de la STR Briviesca Este, final en el apoyo n.º 14 de la misma línea, de 150 metros de longitud; conductor DHZ1 de 3 x 150 mm.², de aluminio».

Presupuesto: 1.334.000 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 29 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105366/5379. — 9.120

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.101*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT de 40 metros de longitud, con origen en la línea circunvalación 2 de la STR Burgos, entre los centros de transformación calle Madrid, 23, y Plaza de Vega; y final en el CT proyectado; conductor DHZ1 de 1 x 150 mm.² de aluminio; CT de interior en sótano de 250 Kva. de potencia y relación 13.200-20.000/400-230 v., en Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104914/5437. — 9.880

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.089*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 110 metros de longitud, con origen en apoyo número 6, actual de la línea Urbana Norte de la STR Villarcayo, y final en apoyo número 70.026, de paso a subterráneo; conductor LA-56».

«LSMT de 127 metros de longitud, con origen en el apoyo número 70.026, en proyecto, fin de línea aérea y final en el CT Santa Marina de Villarcayo, conductor DHZ1 de 3 (1 x 150) mm.², en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja».



Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104916/5438. — 10.260

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.085*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Modificación LSMT de 226 metros de longitud, tendrá su origen en la línea subterránea actual que enlaza los centros de transformación Avda. del Vena con Avda. Reyes Católicos, 40, y finalizará en el nuevo centro de transformación Big Bolera, efectuando entrada y salida al mismo; conductor DHZ1 de 1 x 150 mm.<sup>2</sup>».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 18 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104918/5439. — 9.880

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.135.

Objeto: Modificación línea aérea y CT en Hedesa (Burgos).

Características: «LA con origen en apoyo número 217 de la línea Espinosa de la STR de Medina y final en el CT proyectado, de 56 metros de longitud, conductor LA-56».

«CT de interperie de 25 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400».

Presupuesto: 673.812 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de

Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 18 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104919/5440. — 9.120

*Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., de Burgos.

Expediente: AT/26.140.

Objeto: LS y CT prefabricado en la subestación de Villalbilla de Burgos, para suministro a operadores de telecomunicación.

Características: «LS a 13,2 Kv. con origen en el apoyo n.º 78 de la línea Villalbilla de la STR Villalonquejar, final en el CT proyectado, de 20 metros de longitud; conductor DHZ1 de 50 mm.<sup>2</sup>».

«CT prefabricado de 250 Kva. de potencia y relación de transformación 13.200/400».

Presupuesto: 1.744.663 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105096/5442. — 8.740

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expediente AT/26.074.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 334 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 738 a sustituir y final en apoyo n.º 13.544, en proyecto, conductor LA-56; LSMT de 6 metros de longitud, con origen en apoyo n.º 13.544 de fin línea aérea y final en el CT proyectado; CT de superficie prefabricado de 250 Kva. de potencia 13.200-20.000/420-240-127 v. y RBT en Tordómar (Burgos)».

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los Organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones oponiéndose a la ejecución del proyecto don José M.ª Burgos Cámara.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, del anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 22 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200105059/5441. — 12.540

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.050.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 2.221 metros de longitud, con origen en el apoyo número 13.785 a sustituir y final en el CT proyectado; CT intemperie de 50 Kva. y relación 13.200-20.000/400 v.; RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz tipo RZ de 3 x 25 Al/54,6 Alm, 3 x 50 Al/54,6 Alm y 3 x 95 Al/54,6 Alm para 0,6/1 Kv., en Mozuelos de Sedano (Burgos)» y cumplidos los trámites reglamentarios.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin haberse presentado reclamaciones.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figuran en el anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104568/5430. — 12.540

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.060.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 674 metros de longitud con origen en ST Quintanar de la Sierra y final en apoyo número 13.946, conductor LA-110» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin haberse presentado reclamaciones.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la

utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figuran en el anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 9 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104606/5431. — 13.300

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.049.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 406 metros de longitud, con origen en apoyo número 13.528 a sustituir y final en el CT proyectado; CT intemperie de 50 Kva. y relación 13.200-20.000/400 v.; y RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz tipo RZ de 3 x 25 Al/54,6 Alm, 3 x 50 Al/54,6 Alm y 3 x 95 Al/54,6 Alm para 0,6/1 Kv., en Tamayo (Burgos)» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin haberse presentado reclamaciones.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decretos 2617 y 2619/66, ambos de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figuran en el anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 3 de mayo de 2001. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104610/5432. — 14.440

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.092.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT de 190 metros de longitud, con origen en el CT de la Casa de Cultura de Gamonal y final en el nuevo CT a construir, propiedad de Consum, en la calle Pedro Alfaro de Burgos; conductor DHZ1 de 1 x 150 mm.<sup>2</sup> de Al».



Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104757/5433. — 11.400

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.073.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 70 metros de longitud, con origen en el apoyo número 166 actual y final en apoyo número 13.938, conductor LA-56; LSMT de 130 metros de longitud, con origen en apoyo número 13.938 de fin línea aérea y final en el CT proyectado; CT tipo intemperie de 250 Kva. de potencia 13.200-20.000/420-240-127 v. y RBT en Castrillo de la Vega (Burgos)» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Transcurrido el plazo reglamentario de información pública sin haberse presentado reclamaciones.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, que figuran en el anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 15 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104801/5434. — 14.440

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza, declara en concreto la utilidad pública y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.076.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, en solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de «LAMT de 256 metros de longitud, con origen en apoyo número 13.903 a sustituir y final en apoyo número 13.905, en proyecto, conductor LA-56; LSMT de 100 metros de longitud, con origen en apoyo número 13.905 de fin línea aérea y final en el CT proyectado; CT

de superficie prefabricado de 250 Kva. de potencia 13.200-20.000/420-240-127 v. y RBT en Moradillo de Roa (Burgos)».

Resultando que se realizó la información pública preceptiva incluyendo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos a expropiar, se recabó informe de los Organismos afectados y se comunicó individualizadamente a los interesados, formulando alegaciones oponiéndose a la ejecución del Proyecto don Miguel y don Gaudencio de Diego.

Considerando que no afectan a los bienes y derechos cuyos titulares formulan oposición, las prohibiciones y limitaciones legales.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre, Ley 10/66, de 18 de marzo y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar la instalación eléctrica citada, declarar en concreto la utilidad pública y aprobar el proyecto de ejecución. La declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, del anexo, y su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 17 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104912/5435. — 12.920

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita. Expt.: AT/26.100.*

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT a 13,2 Kv. de 830 metros de longitud, con origen en empalme entre los centros de transformación calle Legión Española y Calleja y Zurita, en la línea Circunvalación 2 de la STR Burgos, y final en el CT proyectado denominado "Las Vías" (pasando por el nuevo centro también a construir denominado Las Agustinas); conductor DHZ1 de 1 x 150 mm.<sup>2</sup> de aluminio; 2 centros de transformación de interior en sótano de 400 Kva. c/u. de potencia y relación 13.200-20.000/380-220 v., en Burgos».

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 21 de mayo de 2001. - El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200104913/5436. — 10.640



## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Intervención

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 193-3, de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Intervención de este Ayuntamiento la Cuenta General del Ejercicio de 2000, integrada por:

- a) La de la propia Entidad.
- b) La de los Organismos Autónomos: Conservatorio de Música «Antonio de Cabezón», Escuela Universitaria no estatal de «Relaciones Laborales de Burgos» e «Instituto Municipal de Cultura».
- c) La de la Sociedad Mercantil: Estacionamientos y Garajes Municipales, S.A.

El período en el que podrá examinarse esta cuenta, con todos los justificantes y documentos que la forman, así como el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 1 de junio pasado, será de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito contra la misma.

Burgos, a 6 de junio de 2001. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200105413/5380. — 6.000

### Servicio de Urbanismo

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción de aquellas por parte de algunos propietarios en los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación S-3 «Casa de la Vega», y que son:

Inmobiliaria Doble G, S.A.  
 Imbursa, S.A.  
 José María de la Mata Sanz.  
 Teodoro Vivar Benito.  
 Hnos. Mata Pedrosa.  
 José Luis Mata Pedrosa.  
 Mauricio Arnaiz Gómez.  
 Paulino Castrillo Santamaría.  
 Miguel González Saiz.  
 Francisco Franco Sadornil.  
 Jesús González Alonso.  
 Benito Preciado Duque.  
 Lucía Franco González.  
 Ismael Andrés Ureta.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado y que literalmente dice lo siguiente:

«Don Miguel Méndez Ordóñez y don José Manuel Méndez Primo, solicitan mediante escrito registrado de entrada en la Gerencia de Urbanismo el día 6 de abril de 2001, la aprobación de los Estatutos que han de regir la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación S-3 «Casa de la Vega».

De la documentación aportada, resulta acreditado el porcentaje mínimo del 50% del aprovechamiento de la Unidad de Actuación, según requiere el artículo 80 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, relativo al sistema de compensación.

El proyecto de Estatutos contiene las circunstancias exigidas en el artículo 166 del Reglamento de Gestión Urbanística.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, se concede un plazo de audiencia de quince días. El documento se encuentra expuesto en la Gerencia de Urbanismo para su consulta y conocimiento, en días y horas hábiles. Finalizado dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación de los Estatutos de la Unidad de Actuación S-3 «Casa de la Vega», introduciendo las modificaciones que procedan».

Burgos, a 30 de mayo de 2001. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

200105441/5381. — 12.825

### Concejalía de Juventud

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para revistas juveniles para el año 2001. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, s/n., según las bases expuestas en la Concejalía de Juventud.

Burgos, a 29 de mayo de 2001. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200105396/5382. — 6.000

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la convocatoria de subvenciones para programas de Asociaciones Juveniles para el año 2001. Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General del Ayuntamiento de Burgos, Plaza Mayor, s/n., según las bases expuestas en la Concejalía de Juventud.

Burgos, a 29 de mayo de 2001. — El Alcalde-Presidente, Angel Olivares Ramírez.

200105397/5383. — 6.000

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En cumplimiento del Decreto de Alcaldía, de 6 de junio de 2001 y de lo establecido en las Bases de la Convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Suboficial del Servicio de Extinción de Incendios de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, mediante Promoción Interna, se hace público:

«1.º — Aprobar la lista de admitidos cuya relación será expuesta al público en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Admitidos: Don Orestes Ortega Lagos, D.N.I. 13.083.063.

Excluidos: Ninguno.

2.º — El Tribunal que ha de calificar las pruebas selectivas de la convocatoria estará integrado de la siguiente forma:

— Presidente: Titular, don Pablo Nieva Muga, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro (Burgos); Suplente, don Fernando Grijalba López, Concejal Delegado de Personal, Policía y Seguridad Ciudadana.

— Vocales:

Un representante de los trabajadores a propuesta de la Junta de Personal: Titular, don Francisco Riaño Medrano; Suplente, don Luis Miguel Tamayo García.



En representación de la Junta de Castilla y León: Titular, don Ignacio Alfredo González Torres (Secretario Delegación Territorial); Suplente, don Jesús Gutiérrez Yudego (Delegación Territorial).

El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Miranda de Ebro: Titular, don José Ángel Amo Angulo.

El Jefe del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Burgos: Titular, don Juan Luis González Ubieta.

El Secretario del Tribunal: Titular, don Francisco Javier Pinedo Minguela (Secretario de la Corporación); Suplente: Don José Javier Merino Alonso de Ozalla (Oficial Mayor).

La recusación de los miembros del Tribunal podrá promoverse en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento.

3.º – La constitución del Tribunal y el comienzo del concurso para la valoración de méritos, tendrá lugar el día 25 de junio de 2001, a las 10,30 horas, en la Sala de Permanentes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 6 de junio de 2001. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200105443/5385. — 11.685

## Ayuntamiento de Aranda de Duero

### OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., se ha solicitado licencia municipal de actividad para ampliación de supermercado, sito en calle Santa Margarita, número 13, de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de atención al público (de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 24 de mayo de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200105153/5425. — 6.000

Por Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para supermercado, sito en carretera de Burgos, kilómetro 160, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en horas de atención al público (de 9 a 14 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, s/n., de esta localidad.

Aranda de Duero, a 28 de mayo de 2001. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200105307/5426. — 6.460

## Junta Administrativa de Barrios de Villadiego

Relación de propietario de fincas rústicas a los que por desconocidos o ignorado paradero no se ha comunicado la prórroga de coto de caza existente a fin de presentar alegaciones, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos la correspondiente alegación del Coto de Caza de Barrios de Villadiego.

| Nombre                     | Superficie (m.2) |
|----------------------------|------------------|
| Andrés García, Jesús       | 7.276            |
| Bustillo Ciudad, Guadalupe | 5.320            |
| Cuesta Rodrigo, Antonio    | 241.300          |
| Cueva Era, Alejandro       | 6.768            |
| Izquierdo Cueva, Eusebio   | 74.260           |
| Pérez Bustillo, Dolores    | 5.680            |
| Pérez Tamayo, Fortunato    | 3.886            |
| Total                      | 344.490          |

Barrios de Villadiego, a 8 de junio de 2001. – El Alcalde-Pedáneo, Vivencio Carlos Hidalgo Pérez.

200105510/5404. — 6.000

## Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte

Aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del Sector Z.D.R. 1, promovido por la Junta de Compensación de dicho sector, y redactado por el Arquitecto don Ricardo María Alzola Elexpuru, se expone al público por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en la última publicación, al objeto de que pueda consultarse y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de todo tipo.

En Madrigalejo del Monte, a 31 de mayo de 2001. – El Alcalde, José Ignacio Romo Díez.

200105434/5405. — 6.000

## Ayuntamiento de Valle de Mena

Por la Comisión de Gobierno se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que regirán la adjudicación del contrato de obras de «Alumbrado Público en Paradores de Taranco», por el sistema de subasta abierta, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril).

Lo que se expone al público por plazo de ocho días en tramitación ordinaria, al objeto de que por aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de la Corporación, en horario de oficina.

Asimismo se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan, manifestándose que en caso de presentarse reclamaciones contra el pliego se aplazará la citada licitación hasta tanto se resuelvan las mismas.

### Convocatoria

Resolución de Ayuntamiento del Valle de Mena, por la que se anuncia subasta abierta, para la ejecución del contrato de obras «Alumbrado Público en Paradores de Taranco».

1. – Entidad adjudicadora: Ayuntamiento del Valle de Mena.

2. – Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Alumbrado Público en Paradores de Taranco.

b) Plazo de ejecución: 2 meses.



3. – Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Forma y procedimiento: Subasta abierta.
4. – Presupuesto base de licitación: Importe total, 7.994.099 pesetas.

5. – Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales.

- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena.
- d) Teléfono: 947 12 62 11.
- e) Telefax: 947 14 13 55.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

6. – Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: Cód. subgrupo, 1; Cód. categoría, c; Cód. grupo, J.

7. – Presentación de las ofertas/solicitudes:

a) Fecha límite de presentación: Dentro del mayor de los siguientes plazos; veintiséis días, contados como días naturales partiendo del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de condiciones particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento del Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 5).

8. – Apertura de ofertas:

a) Ayuntamiento del Valle de Mena.

b) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si fuese sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

c) Hora: 12.

9. – Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

En Valle de Mena, a 28 de mayo de 2001. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200105306/5427. — 20.900

### Junta Vecinal de Villanueva de los Montes

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de condiciones que han de regir la subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético de coto de caza, número 10.767, se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para posibles reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, aplazándose en el caso que sea necesario por posibles reclamaciones contra el pliego, conforme a las siguientes condiciones:

– Objeto: El aprovechamiento cinegético del monte Cornillos y Vegas, número 528, y las fincas que forman el coto con una extensión de 729 hectáreas.

– Duración del arriendo: Seis años o campañas de caza, comenzando en la temporada 2001/2002 y finalizando en la 2006/2007 (inclusive).

– Tipo de licitación: Setecientas mil pesetas (700.000 pesetas).

– Garantías: 2% del precio de salida, la fianza provisional y el 10% del precio de adjudicación, la definitiva.

– Presentación de proposiciones y subasta: Las proposiciones se admitirán hasta cinco minutos antes de la apertura de pliegos que tendrá lugar, en el salón de actos de la Junta Vecinal de Villanueva de los Montes, a los trece días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 12,30 horas.

Modelo de proposición.–

D. ...., mayor de edad, con domicilio en ....., y D.N.I./N.I.F. número ....., enterado de la convocatoria de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número ....., de fecha ....., solicita tomar parte en la misma con arreglo al pliego de condiciones que conoce y acepta íntegramente.

Se oferta la cantidad de ..... (letra y número) pesetas anuales.

Se acompaña en sobre aparte la documentación requerida en el pliego de condiciones para tomar parte en el procedimiento convocado.

(Lugar, fecha y firma).

Villanueva de los Montes, a 30 de mayo de 2001. – La Alcaldesa Pedánea, Celsa Martínez Portela.

200105313/5428. — 12.160

### Ayuntamiento de Montorio

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio, el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 31 de mayo de 2001, ha acordado iniciar los trámites del expediente administrativo, para la enajenación del siguiente bien de propios, que corresponde autorizar a la Excelentísima Diputación Provincial ya que su valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual.

Finca rústica de 3.000 m.<sup>2</sup>, en el pago de «Cuestanestal», polígono 1, parcela número 966, y linda al norte, sur, este y oeste con terrenos de propiedad municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villadiago (Burgos), tomo 1.217; libro 20; folio 23, finca 3.211, inscripción 1.<sup>a</sup>.

En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1.<sup>a</sup> de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Montorio, a 13 de junio de 2001. – El Alcalde, Emilio Marcos Serna.

200105618/5506. — 6.000



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS